	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 04
		Página 1 de 50

**Solicitud Privada de Oferta SPVA 2019-56
(Exclusivo para aliados)**


Generalidades

- ✓ **La Empresa para la Seguridad Urbana - ESU**, en adelante para todos los efectos de este documento se denominará la **ESU**.
- ✓ El oferente debe examinar los presentes pliegos de condiciones, los cuales se constituyen obligatorios tanto para el proceso contractual como para la suscripción del contrato.
- ✓ El presente documento contiene las condiciones legales, económicas, financieras y técnicas para la presentación de la respectiva propuesta.
- ✓ Corresponde a todo oferente efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, asumiendo todos los gastos, costos y riesgos que ello implique.
- ✓ La propuesta deberá ceñirse a cada uno de los aspectos consagrados en estos pliegos de condiciones, para poder ser tenida en cuenta.
- ✓ Las expresiones proponente u oferente usadas en estos pliegos de condiciones tienen el mismo significado.
- ✓ La **ESU**, comprometida con los programas que se impulsan desde la Alcaldía de Medellín, para combatir la corrupción en las diferentes esferas de la Administración, y en desarrollo de los principios que rigen su contratación, manifiesta su deber de garantizar la absoluta transparencia en los procedimientos que se realicen para la selección objetiva de sus contratistas.
- ✓ En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones contenidas en estos pliegos de condiciones, el oferente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.
- ✓ Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió los pliegos de condiciones y todos los documentos de la Solicitud Privada de Oferta, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que acepta el contenido integral del pliego de condiciones, especialmente en lo relacionado con el procedimiento sancionatorio, en los casos en que aplique y la matriz de riesgos, que formuló su oferta de manera libre, espontánea, seria, precisa y coherente, y que además, se acoge a los dictados del Acuerdo 090 de 2019, proferido por la Junta Directiva de la **ESU**, la Ley 489 de 1998 y sus normas reglamentarias, y al régimen vigente propio de las empresas industriales y comerciales del Estado.
- ✓ Todos los documentos de la Solicitud Privada de Oferta se complementan recíprocamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en estos pliegos de condiciones, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, la **ESU** no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.
- ✓ El proponente manifiesta que adquiere pleno conocimiento y claridad de que el Reglamento de Contratación de la **ESU** (Acuerdo 090 de 2019), contempla las reglas a las cuales se compromete en ejercicio de su libre y propia autonomía de la voluntad, acogiéndose de manera libre a las consecuencias que se deriven de las mismas.

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 04
		Página 2 de 50

Instrucciones preliminares

- ✓ Antes de presentar su propuesta el proponente debe verificar que no se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la ley, para contratar con la **ESU** y las entidades del sector público.
- ✓ Debe además examinar cuidadosamente los pliegos de condiciones, las normas que regulan la contratación con la **ESU**, y todos los aspectos que pueden influir en la presentación de la propuesta.
- ✓ En el presente documento se establecen los pliegos de condiciones que el proponente debe tener en cuenta para elaborar la oferta de que trata esta Solicitud Privada de Oferta.
- ✓ En virtud del artículo 17 del Acuerdo 090 de 2019, en todas las modalidades de selección, cuando el objeto del contrato sea divisible, la **ESU** podrá desagregar en todo o en parte el objeto contractual, seleccionando uno o varios proponentes, con el fin de obtener ventajas económicas.
- ✓ Los interesados en participar en la Solicitud Privada de Oferta podrán formular observaciones y solicitar aclaraciones durante la publicación de los pliegos de condiciones.
- ✓ En caso que la respuesta de la **ESU** ante las observaciones presentadas implique modificación de los pliegos de condiciones, deberá expedirse la respectiva adenda que se publicará en la página web de la Entidad, y en caso de ser necesario se prorrogará al término límite para la presentación de las ofertas.
- ✓ A partir del cierre de la recepción de ofertas, la **ESU** dispondrá de los dos (2) días hábiles siguientes para la evaluación. Este plazo podrá ser ampliado por la **ESU**. La evaluación deberá verificarse por la Unidad de Gestión Jurídica y remitirse, antes de la publicación, al Comité Asesor de Contratación.
- ✓ Los proponentes interesados en el presente proceso de contratación, podrán consultar en la página web de la Entidad el informe de evaluación.
- ✓ Con la presentación de la propuesta el oferente expresa su voluntad inequívoca y libre de acogerse a las condiciones establecidas por la **ESU** en el presente proceso de selección, por lo que autoriza la consulta y publicación de su información comercial, así como la terminación anticipada del proceso de selección sin lugar al reconocimiento de ningún tipo de perjuicios, y a la declaratoria de incumplimiento o imposición de multas sin necesidad de requerimiento judicial.

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 04
		Página 3 de 50

La Empresa para la Seguridad Urbana - ESU está interesada en recibir propuestas para el siguiente proceso de Solicitud Privada de Oferta:

- Objeto:** Diseño, Suministro, Instalación, Pruebas y Puesta en funcionamiento, Soporte y Mantenimiento de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) y Sistema de Control de Acceso para las estaciones de la Policía Nacional.
- Alcance:** El objeto de la presente Solicitud Privada de Oferta comprende las actividades necesarias para Diseñar, Suministrar, Instalar, Poner en Funcionamiento, Soportar y Mantener el Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) y Sistemas de Control de Acceso para las instalaciones de la Policía Nacional con el fin de reforzar la seguridad perimetral y optimizar el control de las personas y vehículos que ingresan a las siguientes unidades policiales: Comando de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, Estación de Policía Castilla, Grupo Carabineros MEVAL, Centro de Instrucción de Policía “Carlos Holguín” y Estación de Policía Candelaria, de acuerdo a los siguientes cuadros de cantidades:

CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	COMANDO MEVAL	CASTILLA/ CARABINEROS	CARLOS HOLGUÍN	CANDELARIA	TOTAL
1	Cámara panorámica 360°	UND	1	0	0	2	3
2	Cámara Tipo 1 - Bullet	UND	12	8	12	17	49
3	Cámara Tipo 2 - Minidomo	UND	10	0	0	0	10
4	Cámara Tipo 3 - Reconocimiento Facial	UND	1	1	1	1	4
5	Cámara Tipo 4 - PTZ	UND	3	5	5	1	14
6	Cámara de inspección vehicular de alto contraste	UND	0	1	1	1	3
7	Cámara LPR	UND	0	2	2	2	6
8	Codificadores de video para cámaras existentes de 32 CH	UND	1	0	0	0	1
9	Brazo escualizable para cámara panorámica y/o PTZ	UND	4	5	5	3	17
10	Estación de trabajo CCTV	UND	1	1	1	1	4
11	UPS 1 KVA	UND	1	5	5	1	12
12	Gabinete para equipos activos de cámara	UND	1	5	5	1	12
13	Reubicación cámara existente patio	UND	1	0	0	0	1

VIDEO WALL

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	COMANDO MEVAL	CASTILLA/ CARABINEROS	CARLOS HOLGUÍN	CANDELARIA	TOTAL
14	Monitor para Video Wall 55"	UND	2	1	1	1	5
15	Controlador de Video Wall	UND	1	0	0	0	1
16	Joystick de operación	UND	1	1	1	1	4

CONECTIVIDAD

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	COMANDO MEVAL	CASTILLA/ CARABINEROS	CARLOS HOLGUÍN	CANDELARIA	TOTAL
17	Switch POE 8 puertos	UND	7	8	8	5	28

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	COMANDO MEVAL	CASTILLA/CARABINEROS	CARLOS HOLGUÍN	CANDELARIA	TOTAL
18	Switch 24 puertos Cobre + 4 SFP	UND	1	1	1	1	4
19	Equipo de Transmisión y recepción microondas	UND	1	1	0	0	2
20	RACK 5U	UND	0	4	3	2	9
21	RACK 10U	UND	1	1	1	1	4
22	Patch Panel 24 Puertos Cat 6a	UND	2	1	1	1	5
23	Patch Panel 12 Puertos Cat 6a	UND	1	5	4	3	13
24	Jack 6A	UND	60	84	72	60	276
25	Cableado UTP	m	1485	1638	1950	1128	6201

SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	COMANDO MEVAL	CASTILLA/CARABINEROS	CARLOS HOLGUÍN	CANDELARIA	TOTAL
26	Módulo de reconocimiento facial para pasillo motorizado	UND	4	0	0	0	4
27	Módulo de reconocimiento facial para torniquete	UND	0	2	2	2	6
28	Controladora de una puerta - Movilidad reducida (incluye botón de apertura desde guardia)	UND	1	1	1	1	4
29	Controladora de dos puertas - Pasillo Motorizado (Incluye dos módulos de seguridad)	UND	2	0	0	0	2
30	Controladora de dos puertas - Torniquetes (incluye dos módulos de seguridad)	UND	0	1	1	1	3
31	Gabinete para controladora	UND	1	1	1	1	4
32	Arco detector de Metales	UND	1	0	0	0	1
33	Sistema de inspección de rayos X	UND	1	0	0	0	1
34	Detector de metales portátil	UND	2	2	2	2	8
35	Estación de trabajo Control de visitantes	UND	1	1	1	1	4
36	Pasillo motorizado bastidor izquierdo con Cristales de una altura mínima 1,5 m	UND	1	0	0	0	1
37	Pasillo motorizado bastidor central con Cristales de una altura mínima 1,5 m	UND	1	0	0	0	1
38	Pasillo motorizado bastidor derecho con Cristales de una altura mínima 1,5 m	UND	1	0	0	0	1
39	Torniquete	UND	0	1	1	1	3
40	Lectores de huella/tarjeta MIFAR	UND	4	2	2	2	10
41	Dispositivo de Enrolamiento Biométrico USB para estación de trabajo	UND	1	1	1	1	4
42	Dispositivo de Enrolamiento Tarjetas MIFARE USB para estación de trabajo	UND	1	1	1	1	4
43	Tarjetas MIFARE	UND	200	150	150	100	600
44	Bolardo Electromecánico	UND	0	4	2	4	10
45	Controlador central de mando de bolardos	UND	0	2	1	2	5

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	COMANDO MEVAL	CASTILLA/ CARABINEROS	CARLOS HOLGUÍN	CANDELARIA	TOTAL
46	Botón de acceso manual de bolardo	UND	0	1	1	1	3
47	Semáforo indicador para bolardos	UND	0	2	2	2	6
48	Puerta de movilidad Reducida con electroimán	UND	1	1	1	1	4
49	Recepción con silla ergonómica con mecanismo y sin brazos	UND	1	0	0	0	1

SOFTWARE Y LICENCIAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	COMANDO MEVAL	CASTILLA/ CARABINEROS	CARLOS HOLGUÍN	CANDELARIA	TOTAL
SOFTWARE							
50	Software control de Acceso	UND	1	1	1	1	4
51	Software de gestión de video (VMS) incluye visualización de analíticas LPR y reconocimiento facial	UND	1	1	1	1	4
52	Software Cámara de inspección vehicular de alto contraste	UND	0	1	1	1	3
LICENCIAS							
53	Licencia de cámara (por canal)	UND	64	35	41	34	174
54	Licencia Cámara de inspección vehicular de alto contraste	UND	0	1	1	1	3
55	Licencia Cámara LPR	UND	0	2	2	2	6
56	Licencia Cámara reconocimiento Facial	UND	1	1	1	1	4
57	Licencia de control de acceso por puerta	UND	5	7	5	7	24

SISTEMA DE VMS Y DE GRABACIÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	COMANDO MEVAL	CASTILLA/ CARABINEROS	CARLOS HOLGUÍN	CANDELARIA	TOTAL
58	Sistema de grabación en red de 66T	UND	0	1	1	1	3
59	Sistema de grabación en red de 70 T	UND	1	0	0	0	1
60	Servidor central VMS	UND	1	1	1	1	4

INFRAESTRUCTURA Y ADECUACIONES

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	COMANDO MEVAL	CASTILLA/ CARABINEROS	CARLOS HOLGUÍN	CANDELARIA	TOTAL
61	Separadores Viales largo 40cm (min 15cm ancho 8cm alto)	UND	0	8	6	6	20
62	Separadores Viales alto min 50 cm	UND	0	6	4	4	14
63	Coraza metálica 3/4	ML	40	26	32	29	127
64	Tubería IMC 3/4	ML	431	492	585	339	1847
65	Canaleta Metálica con división	ML	28	8	10	7	53

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	COMANDO MEVAL	CASTILLA/ CARABINEROS	CARLOS HOLGUÍN	CANDELARIA	TOTAL
	8x4 cm						
66	Canaleta Eléctrica Dexson con división 60x40 mm	ML	20	9	13	21	63
67	Adecuación andén 3x2 metros	M2	0	0	6	0	6
68	Baranda metálica	UND	0	0	7	0	7
69	Obras civiles para adecuación de acceso guardia	UND	0	1	0	0	1
70	Rampa portátil acceso movilidad reducida	UND	1	0	0	0	1
71	Adecuaciones acceso (demolición y adecuación zona escaleras)	UND	2	0	0	0	2
72	Adecuación rampa para acceso de movilidad reducida	UND	0	1	0	1	2
73	Desmonte de puerta de madera existente	UND	0	0	1	1	2
74	Puerta de metálica	UND	0	0	1	1	2
75	Sistema de control de Acceso conformado de lectora biométrica, electroimán, y brazo basculante para puerta metálica	UND	0	0	1	1	2
76	Caja de registro de paso 30x30	UND	0	4	5	1	10
77	Canalización terreno Duro	UND	0	22	65	5	92
78	Canalización terreno blando	UND	0	105	0	0	105
79	Poste de soporte 8m	UND	0	9	0	0	9
80	Poste de soporte 12m	UND	0	4	1	0	5

ELÉCTRICOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	COMANDO MEVAL	CASTILLA/ CARABINEROS	CARLOS HOLGUÍN	CANDELARIA	TOTAL
81	Cableado de fuerza eléctrico	ML	60	400	440	150	1050
82	Reflector 100W-7500lm - 6000k - 50000 h/vida útil	UND	0	2	3	0	5
83	UPS 3 KVA	UND	0	0	1	1	2
84	Tablero eléctrico	UND	0	0	0	3	3
85	Aire acondicionado mini Split de 12000 BTU	UND	0	1	0	1	2
86	Aire acondicionado mini Split de 24000 BTU	UND	1	0	0	0	1

2.1. Diseños y Visitas

Se deberá realizar visita a los diferentes sitios en los que se implementaran los CCTV y Controles de Acceso, esto con la finalidad de realizar diseños de la solución, verificar las especificaciones técnicas, condiciones del sitio para la instalación, requisitos funcionales y demás aspectos necesarios para la puesta en funcionamiento. Es de anotar, que estas visitas no deberán modificar las cantidades establecidas, sino su consolidación en cuanto a sus condiciones técnicas y funcionales de operación adecuada.

Entregables:

- ✓ Diagrama de topología y conexiones previstas para la implementación de los sistemas, incluye documento de narrativa sobre la solución planteada.

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 04
		Página 7 de 50

- ✓ Planos de instalación, adecuaciones, y demás necesarios para implementación de los sistemas.
- ✓ Especificaciones técnicas de la solución prevista.
- ✓ Cronograma y Plan de trabajo para la ejecución de los Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) y Sistema de Control de Acceso para las estaciones de la Policía Nacional.

2.2. Adquisición o Suministro

Comprende todas las actividades necesarias para aprovisionar todo los elementos que compongan los sistemas a instalar, de tal forma que se asegure la operación funcional completa del sistema, protegiendo la integridad de los equipos y de las instalaciones a realizar. Así como, los requerimientos necesarios para la realización de importaciones o compras nacionales de tal forma que los elementos a implementar se encuentren totalmente viabilizados y en el sitio de instalación que corresponda.

Entregables:

- ✓ Informe mensual con evidencia de las órdenes de compra implementadas.
- ✓ Relación de los elementos adquiridos.

2.3. Instalación, pruebas y puesta en funcionamiento:

Comprende las labores necesarias y suficientes para ejecutar de forma segura y organizada los CCTV y Controles de Acceso. Durante la instalación requerida y previo a su recibo, estos serán sometidos a todas las pruebas técnicas y operativas de rigor en función de verificar el cumplimiento de la solución planteada en los Diseños y Visitas.

El sistema previsto debe ser totalmente funcional, los equipos y elementos listados incluirán todos los accesorios necesarios para su correcta operación e integración en el sistema según el alcance inicialmente definido. La solución permitirá la integración de los sistemas existentes. En caso de requerirse algún elemento adicional deberá ser notificado al supervisor del contrato para que este determine si es precisa su inclusión.

Las cantidades previstas en el cuadro de cantidades, para ítems de consumo como los cableados, no están sujetas a ajustes por mayor cantidad realizada durante la ejecución del proyecto.

Las condiciones logísticas referentes a hora de inicio y fin de la jornada diaria, restricciones y autorizaciones para ampliar la permanencia o para hacer labores nocturnas de ser el caso, no representan dificultad en la ejecución.

Entregables:

- ✓ Formato de Protocolo de pruebas para revisión y aprobación
- ✓ Formato de Protocolo de pruebas diligenciado.

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 04
		Página 8 de 50

- ✓ Informe técnico, administrativo y financiero mensual con evidencia del avance y cumplimiento del cronograma generado.

2.4. Soporte y Mantenimiento

El servicio de soporte incluye todo el acompañamiento hacia el usuario para las dudas que se presenten en la operación de los equipos, podrá ser remota, telefónica, videoconferencia o presencial de acuerdo a la complejidad del evento, deberá prestarse sin ningún costo durante el tiempo que el sistema en esté en el periodo de mantenimiento preventivo.

El servicio de mantenimiento se deberá prestar a los equipos y elementos que conformen los sistemas descritos en este documento y comprende el preventivo y correctivo de acuerdo a las siguientes condiciones:

- ✓ **Mantenimiento Preventivo**
Se entiende por mantenimiento preventivo, el desarrollo de actividades y acciones técnicas, tendientes a preservar y alargar la vida útil de los equipos y elementos de los sistemas, así como propender por la continuidad del servicio. Se deben incluir tres (3) mantenimientos preventivos durante un (1) año.

Las actividades de mantenimiento preventivo, comprenden entre otras:

- Limpieza y ajuste de piezas
- Pruebas de funcionamiento y operación.
- Enfoque de las cámaras.
- Calibración de lectores.
- Verificación de condiciones de comunicación y suministro de energía.
- Verificación y ajuste general de conexiones y cableado.
- Cambio de elementos fungibles y desgastes.
- Reconfiguraciones del sistema de ser necesario
- Remarcaciones de cables y equipos.
- Creación y actualización de hoja de vida de cada equipo.

- ✓ **Mantenimiento Correctivo**
Se entiende por mantenimiento correctivo toda aquella actividad donde se presenten fallas no previstas en el funcionamiento del sistema, y que requieran su atención inmediata para restablecer el servicio. Dicha atención está conformada por una mesa de ayuda (Help Desk) utilizada para la centralización de requerimientos y actividades.

El mantenimiento correctivo para el presente proyecto comprende las siguientes actividades y contempla un (1) año de atención:

- Recepción de eventos e incidentes a través de la mesa de ayuda en modalidad 7X24, seguimiento de actividades de apertura, cierre de reportes y generación de informes.

- Atención de mantenimientos correctivos, la cual se realizará en horario laboral y según los Acuerdos de Niveles de Servicio definidos, sin embargo, en caso de requerir una atención correctiva en un horario adicional al indicado, el contratista deberá presentar a una propuesta para este servicio.
- Diagnóstico, cambio, retiro e instalación de equipos y elementos defectuosos, según los ANS, la disponibilidad de los reemplazos y las respectivas autorizaciones.
- Informe de atención de mantenimientos correctivos.

Para los mantenimientos correctivos que no estén dentro de la garantía, el contratista presentará la propuesta económica para su estudio y viabilidad por parte de la Secretaría de Seguridad y Convivencia quien tramitará la aceptación de esta o no.

✓ **Acuerdos de Niveles de Servicio**

Se contará con una línea de soporte y un correo electrónico para que las diferentes dependencias en las que se implementen los sistemas, puedan reportar los inconvenientes presentados en el sistema instalado, lo anterior con el fin de abrirle un ticket del problema.


El grupo de soporte debe garantizar que su ticket de problema tenga un seguimiento adecuado, se maneje rápida y eficientemente y se lleve a los niveles adecuados hasta su cierre, además, se tendrá información constantemente por escrito de los progresos al supervisor del contrato.

El mantenimiento se cumplirá para el todo el sistema a implementar, asegurando su alta disponibilidad 7x24 y durante toda la vigencia del periodo de garantía, es decir un (1) año, a partir de la estabilización y entrega del sistema; para lo cual se dispondrá de un plan de trabajo, en el que se consignarán el cronograma de las labores de mantenimiento del sistema de seguridad.

La gestión de incidentes, problemas, cambios, configuración y conocimiento se realizará según las buenas prácticas ITIL v3.

Durante el año de mantenimiento preventivo y correctivo se deben tener en cuenta los siguientes ANS.

TIPO INCIDENTE	TIEMPO DE ATENCIÓN	TIEMPO DE SOLUCIÓN	ALTO DESEMPEÑO	BAJO DESEMPEÑO
Caída del Sistema	4 horas	=< 4 horas	< 4 horas	< 4 horas
Intermitencia en el funcionamiento de los sistemas	8 horas	=< 8 horas	< 6 horas	< 6 horas

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 04
		Página 10 de 50

Los ANS aplican siempre y cuando las fallas NO estén sujetas a causas fortuitas, ajenos o por terceros. Para tal efecto deberá entregarse un informe técnico detallando las causas.

- ✓ Primer Nivel: soporte brindado por el personal de manera remota o en sitio. Si este nivel de la organización de servicio no puede resolver el incidente se debe escalar a los especialistas de soporte de segundo nivel.
- ✓ Segundo Nivel: soporte brindado por el personal especialista en el sistema implementado.
- ✓ Tercer nivel: soporte brindado por personal especializado en áreas específicas del sistema.

El objeto de la presente Solicitud Privada de Oferta comprende dos alcances:

- **Alcance 1: Diseño y Suministro del Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) y Sistema de Control de Acceso para las estaciones de la Policía Nacional.**

El cual comprende los siguientes ítems:

SUMINISTRO EQUIPOS Y ELEMENTOS			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD
CCTV			
1	SUMINISTRO CÁMARA PANORÁMICA 360°	UND	3
2	SUMINISTRO CÁMARA TIPO 1 - BULLET	UND	49
3	SUMINISTRO CÁMARA TIPO 2 - MINIDOMO	UND	10
4	SUMINISTRO CÁMARA TIPO 3 - RECONOCIMIENTO FACIAL	UND	4
5	SUMINISTRO CÁMARA TIPO 4 - PTZ	UND	14
6	SUMINISTRO CÁMARA DE INSPECCIÓN VEHICULAR DE ALTO CONTRASTE	UND	3
7	SUMINISTRO CÁMARA LPR	UND	6
8	SUMINISTRO CODIFICADORES DE VIDEO PARA CAMARAS EXISTENTES DE 32 CH	UND	1
9	SUMINISTRO BRAZO ESCUALIZABLE	UND	17
10	SUMINISTRO ESTACIÓN DE TRABAJO CCTV	UND	4
11	SUMINISTRO UPS 1 KVA	UND	12
12	SUMINISTRO GABINETE PARA EQUIPOS ACTIVOS DE CÁMARA	UND	12
13	SUMINISTRO REUBICACIÓN CÁMARA EXISTENTE PATIO	UND	1
VIDEOWALL			
14	SUMINISTRO MONITOR PARA VIDEO WALL 55"	UND	5
15	SUMINISTRO CONTROLADOR DE VIDEO WALL 3X1 O 4X1 O 2X2	UND	1
16	SUMINISTRO JOYSTICK DE OPERACIÓN	UND	4
CONECTIVIDAD			
17	SUMINISTRO SWITCH POE 8 PUERTOS	UND	28
18	SUMINISTRO SWITCH 24 PUERTOS COBRE + 4 SFP	UND	4
19	SUMINISTRO EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y RECEPCIÓN MICROONDAS	UND	2
20	SUMINISTRO RACK 5U	UND	9
21	SUMINISTRO RACK 10U	UND	4
22	SUMINISTRO PATCH PANEL 24 PUERTOS CAT 6A	UND	5
23	SUMINISTRO PATCH PANEL 12 PUERTOS CAT 6A	UND	13
24	SUMINISTRO JACK 6A	UND	276
25	SUMINISTRO CABLEADO UTP	ML	6201
SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO			
26	SUMINISTRO MÓDULO DE RECONOCIMIENTO FACIAL PARA PASILLO MOTORIZADO	UND	4
27	SUMINISTRO MÓDULO DE RECONOCIMIENTO FACIAL PARA TORNQUETE	UND	6
28	SUMINISTRO CONTROLADORA DE UNA PUERTA - MOVILIDAD REDUCIDA (INCLUYE BOTÓN DE APERTURA DESDE GUARDIA)	UND	4
29	SUMINISTRO CONTROLADORA DE DOS PUERTAS - PASILLO MOTORIZADO (INCLUYE DOS MÓDULO DE SEGURIDAD)	UND	2

30	SUMINISTRO CONTROLADORA DE DOS PUERTAS - TORNIQUETES (INCLUYE DOS MÓDULO DE SEGURIDAD)	UND	3
31	SUMINISTRO GABINETE PARA CONTROLADORA	UND	4
32	SUMINISTRO ARCO DETECTOR DE METALES	UND	1
33	SUMINISTRO SISTEMA DE INSPECCIÓN DE RAYOS X	UND	1
34	SUMINISTRO DETECTOR DE METALES PORTÁTIL	UND	8
35	SUMINISTRO ESTACIÓN DE TRABAJO CONTROL DE VISITANTES	UND	4
36	SUMINISTRO PASILLO MOTORIZADO BASTIDOR IZQUIERDO CON CRISTALES DE UNA ALTURA MÍNIMA 1,5 M	UND	1
37	SUMINISTRO PASILLO MOTORIZADO BASTIDOR CENTRAL CON CRISTALES DE UNA ALTURA MÍNIMA 1,5 M	UND	1
38	SUMINISTRO PASILLO MOTORIZADO BASTIDOR DERECHO CON CRISTALES DE UNA ALTURA MÍNIMA 1,5 M	UND	1
39	SUMINISTRO TORNIQUETE	UND	3
40	SUMINISTRO LECTORES DE HUELLA/TARJETA MIFAR	UND	10
41	SUMINISTRO DISPOSITIVO DE ENROLAMIENTO BIOMÉTRICO USB PARA ESTACIÓN DE TRABAJO	UND	4
42	SUMINISTRO DISPOSITIVO DE ENROLAMIENTO TARJETAS MIFARE USB PARA ESTACIÓN DE TRABAJO	UND	4
43	SUMINISTRO TARJETAS MIFARE	UND	600
44	SUMINISTRO BOLARDO ELECTROMECAÁNICO	UND	10
45	SUMINISTRO CONTROLADOR CENTRAL DE MANDO DE BOLARDOS	UND	5
46	SUMINISTRO BOTÓN DE ACCESO MANUAL DE BOLARDO	UND	3
47	SUMINISTRO SEMÁFORO INDICADOR PARA BOLARDOS	UND	6
48	SUMINISTRO PUERTA DE MOVILIDAD REDUCIDA CON ELECTROIMÁN	UND	4
49	SUMINISTRO RECEPCIÓN CON SILLA ERGONÓMICA CON MECANISMO Y SIN BRAZOS	UND	1
SOFTWARE Y LICENCIAS			
50	SUMINISTRO SOFTWARE CONTROL DE ACCESO	UND	4
51	SUMINISTRO SOFTWARE DE GESTIÓN DE VIDEO (VMS) INCLUYE VISUALIZACIÓN DE ANALÍTICAS LPR Y RECONOCIMIENTO FACIAL	UND	4
52	SUMINISTRO SOFTWARE CÁMARA DE INSPECCIÓN VEHICULAR DE ALTO CONTRASTE	UND	3
53	SUMINISTRO LICENCIA DE CÁMARA (POR CANAL)	UND	174
54	SUMINISTRO LICENCIA CÁMARA DE INSPECCIÓN VEHICULAR DE ALTO CONTRASTE	UND	3
55	SUMINISTRO LICENCIA CÁMARA LPR	UND	6
56	SUMINISTRO LICENCIA CÁMARA RECONOCIMIENTO FACIAL	UND	4
57	SUMINISTRO LICENCIA DE CONTROL DE ACCESO POR PUERTA	UND	24
SISTEMA DE VMS Y DE GRABACION			
58	SUMINISTRO SISTEMA DE GRABACIÓN EN RED DE 66T	UND	3
59	SUMINISTRO SISTEMA DE GRABACIÓN EN RED DE 70 T	UND	1
60	SUMINISTRO SERVIDOR CENTRAL VMS	UND	4
INFRAESTRUCTURA Y ADECUACIONES SUBSISTEMAS			
61	SUMINISTRO SEPARADORES VIALES LARGO 40CM (MIN 15CM ANCHO 8CM ALTO)	UND	20
62	SUMINISTRO SEPARADORES VIALES ALTO MIN 50 CM	UND	14
63	SUMINISTRO CORAZA METÁLICA 3/4	ML	127
64	SUMINISTRO TUBERÍA IMC 3/4	ML	1847
65	SUMINISTRO CANALETA METÁLICA CON DIVISIÓN 8X4 CM	ML	53
66	SUMINISTRO CANALETA ELÉCTRICA DEXSON CON DIVISIÓN 60X40 MM	ML	63
67	SUMINISTRO ADECUACIÓN ANDEN 3X2 METROS	M2	6
68	SUMINISTRO BARANDA METÁLICA	UND	7
69	SUMINISTRO OBRAS CIVILES PARA ADECUACIÓN DE ACCESO GUARDIA	UND	1
70	SUMINISTRO RAMPA PORTÁTIL ACCESO MOVILIDAD REDUCIDA	UND	1
71	SUMINISTRO ADECUACIONES ACCESO (DEMOLICIÓN Y ADECUACIÓN ZONA ESCALERAS)	UND	2
72	SUMINISTRO ADECUACIÓN RAMPA PARA ACCESO DE MOVILIDAD REDUCIDA	UND	2
73	SUMINISTRO DESMONTE DE PUERTA DE MADERA EXISTENTE	UND	2
74	SUMINISTRO PUERTA DE METÁLICA	UND	2

75	SUMINISTRO SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO CONFORMADO DE LECTORA BIOMÉTRICA, ELECTROIMÁN, Y BRAZO BASCULANTE PARA PUERTA METÁLICA	UND	2
76	SUMINISTRO CAJA DE REGISTRO DE PASO 30X30	UND	10
77	SUMINISTRO CANALIZACIÓN TERRENO DURO	UND	92
78	SUMINISTRO CANALIZACIÓN TERRENO BLANDO	UND	105
79	SUMINISTRO POSTE DE SOPORTE 8M	UND	9
80	SUMINISTRO POSTE DE SOPORTE 12M	UND	5
ELECTRICOS			
81	SUMINISTRO CABLEADO ELÉCTRICO DE POTENCIA	ML	1050
82	SUMINISTRO REFLECTOR	UND	5
83	SUMINISTRO UPS 3 KVA	UND	2
84	SUMINISTRO TABLERO ELÉCTRICO	UND	3
85	SUMINISTRO AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 12000 BTU	UND	2
86	SUMINISTRO AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 24000 BTU	UND	1

- **Alcance 2: Instalación, pruebas y puesta en funcionamiento, soporte y mantenimiento del Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) y Sistema de Control de Acceso para las estaciones de la Policía Nacional.**

El cual comprende los siguientes ítems:

IMPLEMENTACIÓN EQUIPOS Y ELEMENTOS			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD
CCTV			
1	INSTALACIÓN CÁMARA PANORÁMICA 360°	UND	3
2	INSTALACIÓN CÁMARA TIPO 1 - BULLET	UND	49
3	INSTALACIÓN CÁMARA TIPO 2 - MINIDOMO	UND	10
4	INSTALACIÓN CÁMARA TIPO 3 - RECONOCIMIENTO FACIAL	UND	4
5	INSTALACIÓN CÁMARA TIPO 4 - PTZ	UND	14
6	INSTALACIÓN CÁMARA DE INSPECCIÓN VEHICULAR DE ALTO CONTRASTE	UND	3
7	INSTALACIÓN CÁMARA LPR	UND	6
8	INSTALACIÓN CODIFICADORES DE VIDEO PARA CAMARAS EXISTENTES DE 32 CH	UND	1
9	INSTALACIÓN BRAZO ESCUALIZABLE	UND	17
10	INSTALACIÓN ESTACIÓN DE TRABAJO CCTV	UND	4
11	INSTALACIÓN UPS 1 KVA	UND	12
12	INSTALACIÓN GABINETE PARA EQUIPOS ACTIVOS DE CÁMARA	UND	12
13	INSTALACIÓN REUBICACIÓN CÁMARA EXISTENTE PATIO	UND	1
VIDEOWALL			
14	INSTALACIÓN MONITOR PARA VIDEO WALL 55"	UND	5
15	INSTALACIÓN CONTROLADOR DE VIDEO WALL 3X1 O 4X1 O 2X2	UND	1
16	INSTALACIÓN JOYSTICK DE OPERACIÓN	UND	4
CONECTIVIDAD			
17	INSTALACIÓN SWITCH POE 8 PUERTOS	UND	28
18	INSTALACIÓN SWITCH 24 PUERTOS COBRE + 4 SFP	UND	4
19	INSTALACIÓN EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y RECEPCIÓN MICROONDAS	UND	2
20	INSTALACIÓN RACK 5U	UND	9
21	INSTALACIÓN RACK 10U	UND	4
22	INSTALACIÓN PATCH PANEL 24 PUERTOS CAT 6A	UND	5
23	INSTALACIÓN PATCH PANEL 12 PUERTOS CAT 6A	UND	13
24	INSTALACIÓN JACK 6A	UND	276
25	INSTALACIÓN CABLEADO UTP	ML	6201
SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO			
26	INSTALACIÓN MÓDULO DE RECONOCIMIENTO FACIAL PARA PASILLO MOTORIZADO	UND	4
27	INSTALACIÓN MÓDULO DE RECONOCIMIENTO FACIAL PARA TORNIQUETE	UND	6
28	INSTALACIÓN CONTROLADORA DE UNA PUERTA - MOVILIDAD REDUCIDA (INCLUYE BOTÓN DE APERTURA DESDE GUARDIA)	UND	4

29	INSTALACIÓN CONTROLADORA DE DOS PUERTAS - PASILLO MOTORIZADO (INCLUYE DOS MÓDULO DE SEGURIDAD)	UND	2
30	INSTALACIÓN CONTROLADORA DE DOS PUERTAS - TORNQUETES (INCLUYE DOS MÓDULO DE SEGURIDAD)	UND	3
31	INSTALACIÓN GABINETE PARA CONTROLADORA	UND	4
32	INSTALACIÓN ARCO DETECTOR DE METALES	UND	1
33	INSTALACIÓN SISTEMA DE INSPECCIÓN DE RAYOS X	UND	1
34	INSTALACIÓN DETECTOR DE METALES PORTÁTIL	UND	8
35	INSTALACIÓN ESTACIÓN DE TRABAJO CONTROL DE VISITANTES	UND	4
36	INSTALACIÓN PASILLO MOTORIZADO BASTIDOR IZQUIERDO CON CRISTALES DE UNA ALTURA MÍNIMA 1,5 M	UND	1
37	INSTALACIÓN PASILLO MOTORIZADO BASTIDOR CENTRAL CON CRISTALES DE UNA ALTURA MÍNIMA 1,5 M	UND	1
38	INSTALACIÓN PASILLO MOTORIZADO BASTIDOR DERECHO CON CRISTALES DE UNA ALTURA MÍNIMA 1,5 M	UND	1
39	INSTALACIÓN TORNQUETE	UND	3
40	INSTALACIÓN LECTORES DE HUELLA/TARJETA MIFAR	UND	10
41	INSTALACIÓN DISPOSITIVO DE ENROLAMIENTO BIOMÉTRICO USB PARA ESTACIÓN DE TRABAJO	UND	4
42	INSTALACIÓN DISPOSITIVO DE ENROLAMIENTO TARJETAS MIFARE USB PARA ESTACIÓN DE TRABAJO	UND	4
44	INSTALACIÓN BOLARDO ELECTROMECÁNICO	UND	10
45	INSTALACIÓN CONTROLADOR CENTRAL DE MANDO DE BOLARDOS	UND	5
46	INSTALACIÓN BOTÓN DE ACCESO MANUAL DE BOLARDO	UND	3
47	INSTALACIÓN SEMÁFORO INDICADOR PARA BOLARDOS	UND	6
48	INSTALACIÓN PUERTA DE MOVILIDAD REDUCIDA CON ELECTROIMÁN	UND	4
49	INSTALACIÓN RECEPCIÓN CON SILLA ERGONÓMICA CON MECANISMO Y SIN BRAZOS	UND	1
SOFTWARE Y LICENCIAS			
50	INSTALACIÓN SOFTWARE CONTROL DE ACCESO	UND	4
51	INSTALACIÓN SOFTWARE DE GESTIÓN DE VIDEO (VMS) INCLUYE VISUALIZACIÓN DE ANALÍTICAS LPR Y RECONOCIMIENTO FACIAL	UND	4
52	INSTALACIÓN SOFTWARE CÁMARA DE INSPECCIÓN VEHICULAR DE ALTO CONTRASTE	UND	3
53	INSTALACIÓN LICENCIA DE CÁMARA (POR CANAL)	UND	174
54	INSTALACIÓN LICENCIA CÁMARA DE INSPECCIÓN VEHICULAR DE ALTO CONTRASTE	UND	3
55	INSTALACIÓN LICENCIA CÁMARA LPR	UND	6
56	INSTALACIÓN LICENCIA CÁMARA RECONOCIMIENTO FACIAL	UND	4
57	INSTALACIÓN LICENCIA DE CONTROL DE ACCESO POR PUERTA	UND	24
SISTEMA DE VMS Y DE GRABACION			
58	INSTALACIÓN SISTEMA DE GRABACIÓN EN RED DE 66T	UND	3
59	INSTALACIÓN SISTEMA DE GRABACIÓN EN RED DE 70 T	UND	1
60	INSTALACIÓN SERVIDOR CENTRAL VMS	UND	4
INFRAESTRUCTURA Y ADECUACIONES SUBSISTEMAS			
61	INSTALACIÓN SEPARADORES VIALES LARGO 40CM (MIN 15CM ANCHO 8CM ALTO)	UND	20
62	INSTALACIÓN SEPARADORES VIALES ALTO MIN 50 CM	UND	14
63	INSTALACIÓN CORAZA METÁLICA 3/4	ML	127
64	INSTALACIÓN TUBERÍA IMC 3/4	ML	1847
65	INSTALACIÓN CANALETA METÁLICA CON DIVISIÓN 8X4 CM	ML	53
66	INSTALACIÓN CANALETA ELÉCTRICA DEXSON CON DIVISIÓN 60X40 MM	ML	63
67	INSTALACIÓN ADECUACIÓN ANDEN 3X2 METROS	M2	6
68	INSTALACIÓN BARANDA METÁLICA	UND	7
69	INSTALACIÓN OBRAS CIVILES PARA ADECUACIÓN DE ACCESO GUARDIA	UND	1
70	INSTALACIÓN RAMPA PORTÁTIL ACCESO MOVILIDAD REDUCIDA	UND	1
71	INSTALACIÓN ADECUACIONES ACCESO (DEMOLICIÓN Y ADECUACIÓN ZONA ESCALERAS)	UND	2
72	INSTALACIÓN ADECUACIÓN RAMPA PARA ACCESO DE MOVILIDAD REDUCIDA	UND	2
73	INSTALACIÓN DESMONTE DE PUERTA DE MADERA EXISTENTE	UND	2

74	INSTALACIÓN PUERTA DE METÁLICA	UND	2
75	INSTALACIÓN SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO CONFORMADO DE LECTORA BIOMÉTRICA, ELECTROIMÁN, Y BRAZO BASCULANTE PARA PUERTA METÁLICA	UND	2
76	INSTALACIÓN CAJA DE REGISTRO DE PASO 30X30	UND	10
77	INSTALACIÓN CANALIZACIÓN TERRENO DURO	UND	92
78	INSTALACIÓN CANALIZACIÓN TERRENO BLANDO	UND	105
79	INSTALACIÓN POSTE DE SOPORTE 8M	UND	9
80	INSTALACIÓN POSTE DE SOPORTE 12M	UND	5
ELECTRICOS			
81	INSTALACIÓN CABLEADO DE FUERZA ELÉCTRICO	ML	1050
82	INSTALACIÓN REFLECTOR	UND	5
83	INSTALACIÓN UPS 3 KVA	UND	2
84	INSTALACIÓN TABLERO ELÉCTRICO	UND	3
85	INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 12000 BTU	UND	2
86	INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 24000 BTU	UND	1


De cada uno de los alcances del objeto contractual se derivará un contrato independiente, a saber:

- ✓ **Contrato 1 derivado del Alcance 1:** Diseño y Suministro del Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) y Sistema de Control de Acceso para las estaciones de la Policía Nacional.
- ✓ **Contrato 2 derivado del Alcance 2:** Instalación, pruebas y puesta en funcionamiento, soporte y mantenimiento del Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) y Sistema de Control de Acceso para las estaciones de la Policía Nacional.

3. Presentación de la Propuesta:

3.1 Cronograma:

Fecha y hora de publicación:	09 de agosto de 2019 entre las 09:00 y las 10:00:00 horas
Plazo para presentar observaciones:	<p>Dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la publicación, entendidas éstas dentro del día hábil. La ESU dispondrá de un (1) día hábil prorrogable para resolver las inquietudes presentadas.</p> <p>Es preciso indicar que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Carta Política <i>“Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución”</i> y, en el Artículo 19 de la Ley 1755 de 2015 <i>“Toda petición debe ser respetuosa so pena de rechazo”</i>, por lo que se insta a los interesados a que las peticiones sean ejercidas dentro de los límites que la ley le marca, tales como el respeto, la buena fe y la coherencia en los escritos.</p> <p>Por lo anterior, se solicita a los interesados en el presente proceso contractual, formular sus observaciones dentro del</p>

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 04
		Página 15 de 50

	término establecido para ello en el cronograma de actividades e informar en su escrito su nombre completo y en nombre de qué entidad interviene. De lo contrario, a la petición se le dará el trámite establecido en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015.
Fecha y hora límite de entrega:	13 de agosto de 2019 hasta las 12:30 horas

3.2 Publicación de los pliegos de condiciones: Los pliegos de condiciones podrán ser consultados por los oferentes interesados en la página web www.esu.com.co y www.esucontratacion.com, a partir de la fecha establecida en el cronograma de actividades.

Igualmente, los pliegos de condiciones pueden ser consultados en el link <https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/publicidad-en-el-secop-para-sistemas-de-contratacion-en-linea-de-eices-sem-y-esp>.

3.3 Modalidad: Los oferentes se deben presentar bajo la siguiente modalidad, siempre y cuando cumplan con las condiciones exigidas en los pliegos de condiciones:

3.3.1. Individualmente:

- ✓ Como persona jurídica nacional, que se encuentre debidamente constituida previamente a la fecha de apertura del proceso.
- ✓ Como persona natural nacional.

3.3.2. No se aceptarán ofertas presentadas mediante Unión Temporal o Consorcio, ni promesa de sociedad futura u otra forma asociativa.

Los oferentes deberán dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

- ✓ Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
- ✓ Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
- ✓ No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia.
- ✓ No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República; este requisito deberá acreditarse además para la suscripción del contrato.
- ✓ No estar reportado con antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; este requisito deberá acreditarse además para la suscripción del contrato.
- ✓ No contar con antecedentes judiciales vigentes al momento de presentación de la oferta, así como de la suscripción del contrato.
- ✓ No contar con multas por infracción del Código de Policía al momento de presentación de la oferta, así como de la suscripción del contrato, o, si presenta multas, que no hayan transcurrido más de seis (6) meses sin pagarlas, de conformidad con el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.

3.4.1. Forma de entrega de propuestas: El proponente deberá presentar la propuesta física en

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 04
		Página 16 de 50

el Centro de Información Documental de la ESU ubicada en la Calle 16 No. 41 - 210, Edificio La Compañía, Oficina 106, Barrio Poblado Castropol, de la ciudad de Medellín. Con la propuesta se deberá entregar en CD el **Anexo No. 2 - Formulario de precios y cantidades** y **Anexo No. 7 - Especificaciones técnicas** en formato Excel editable. El oferente deberá tener en cuenta el horario de atención al público de la Entidad: De lunes a jueves de 7:30 AM a 12:30 PM y de 1:30 PM a 5:30 PM y viernes de 7:30 AM a 12:00 M y de 2:00 PM a 5:30 PM.


- 3.4 Inscripción como proveedores:** El proponente elegible deberá registrarse como proveedor en la página web de la Entidad www.esucontratacion.com una vez publicado el informe de evaluación y previo a la suscripción del contrato. Para tal fin deberá seleccionar en la barra de herramientas la opción CONTRATACIÓN en donde se desplegaran varias opciones. Entre estas se debe seleccionar la denominada INSTRUCTIVOS. Seguidamente se desplegará un documento llamado “Procedimiento para el registro como proveedor en el portal de contratación de la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU”. En el mencionado se encuentran los pasos correspondientes para llevarse a cabo el registro. Terminado el registro se deberá enviar el soporte al correo electrónico que se designe en los presentes pliegos de condiciones.

En el evento en que el proponente elegible se encuentre registrado, deberá garantizar tener la información y documentación actualizada.

La inscripción como proveedor se constituye como requisito para iniciar la ejecución contractual, so pena de afectar la garantía única de cumplimiento.


4. Condiciones y Términos Logísticos:

- 4.1 Titular destinatario:** Los bienes y/o servicios antes descritos son con destino al MUNICIPIO DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, en virtud del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 4600082035 de 2019.
- 4.2 Imputación Presupuestal:** El contrato que se firme producto de la presente Solicitud Privada de Oferta será pagado con recursos del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 4600082035 de 2019, celebrado con el MUNICIPIO DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA. Para el efecto se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2019000939.
- 4.3 Vigencia de la propuesta:** Los proponentes deberán mantener su oferta sin modificaciones por un término de sesenta (60) días calendario, contados a partir del cierre del proceso contractual.
- 4.4 Supervisión:** Una vez aceptada la propuesta de uno o varios contratistas cuando haya lugar, la **ESU**, designará uno o más supervisores, quienes tendrán la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del servicio de los productos ofrecidos e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto.

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 04
		Página 17 de 50

De acuerdo a la necesidad de la ESU, el supervisor del contrato coordinará la entrega de informes periódicos en medio físico y/o digital, acompañado de documentación soporte, tales como: registros fotográficos, actas y demás evidencias que permitan hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones pactadas"

- 4.5 Forma de pago:** La ESU cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales mensuales o pago contra entrega; previa/o aprobación de las garantías expedida por la Unidad de Gestión Jurídica y recibo de cumplimiento de la prestación del servicio por parte del supervisor del contrato. La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.
- ✓ El contratista deberá acreditar la efectiva prestación del servicio y/o producto por medio de una constancia de recibo firmada por el beneficiario. Una vez aprobada la constancia de recibo por parte del supervisor del contrato, éste emitirá el recibo a entera satisfacción del producto y/o servicio contratado.
 - ✓ Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este Contrato serán a cargo exclusivo del contratista.
 - ✓ Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago. En caso de incurrir en mora en los pagos, la ESU reconocerá al CONTRATISTA un interés equivalente al DTF anual de manera proporcional al tiempo de retraso.
 - ✓ Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.
 - ✓ La ESU realizará la transferencia electrónica a la cuenta informada por el aliado proveedor; siempre y cuando el aliado proveedor no esté en mora en la gestión comercial facturada por la ESU. La ESU, en su condición de entidad contratante, podrá realizar los cruces de cuenta y compensaciones legales que sean necesarias a efectos de garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones dinerarias a cargo de los Aliados. El Aliado solo podrá realizar cruce de cuentas o compensación legal de obligaciones dinerarias siempre que medie autorización expresa y escrita por parte de la Gerencia de la ESU.
- 4.6 Plazo:** El plazo para la ejecución del contrato objeto de la presente Solicitud Privada de Oferta será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2019, una vez aprobadas las garantías por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU. En todo caso el plazo del contrato podrá adicionarse, antes de su vencimiento mediante documento suscrito por las partes, previa verificación por parte del supervisor del cumplimiento del objeto contractual, los precios y las condiciones de ejecución del contrato, siempre y cuando sea conveniente y favorable para la ESU.

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 04
		Página 18 de 50

4.7 Entregas Parciales: En desarrollo del contrato que surja en virtud de esta Solicitud Privada de Oferta se admitirán entregas parciales de los elementos a contratar, optimizando los tiempos de entregas por ítems. En todo caso el o los proponentes seleccionados deberán entregar la totalidad de los elementos adjudicados, de conformidad con el plazo establecido en estos pliegos de condiciones. Igualmente, la **ESU** se reserva el derecho de realizar adjudicaciones parciales.

4.8 Lugar de entrega: La entrega del Diseño, Suministro, Instalación, Pruebas y Puesta en funcionamiento, Soporte y Mantenimiento de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) y Sistema de Control de Acceso para las estaciones de la Policía Nacional se hará en el Municipio de Medellín o en el sitio que defina la **ESU**, previa coordinación con el supervisor del contrato.

5. Requisitos Habilitantes para la Evaluación de Propuestas: Las personas jurídicas y/o naturales interesadas en participar deberán cumplir con la totalidad de los requisitos habilitantes, so pena de rechazo.

5.1. Requisitos jurídicos: Para la presentación de las propuestas, los oferentes interesados en participar deberán cumplir integralmente con los documentos solicitados en los pliegos de condiciones en los términos establecidos en el mencionado.

5.2. Requisitos Técnicos: Para la presentación de las propuestas los oferentes interesados en participar deberán acreditar las siguientes condiciones técnicas:

5.2.1. Cumplimiento de especificaciones técnicas

El oferente deberá cumplir con las especificaciones técnicas requeridas para cada uno de los elementos que componen los Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) y los Sistemas de Control de Acceso para las estaciones de la Policía Nacional.

Con la presentación de la propuesta el oferente deberá diligenciar el **Anexo No. 7 – Especificaciones Técnicas** y adjuntar las respectivas fichas técnicas de los equipos ofertados.

5.2.2. Experiencia

El proponente con su oferta, deberá acreditar experiencia específica desde el 2015 hasta la fecha de publicación de este proceso, en al menos un (1) contrato ejecutado para la implementación Circuitos Cerrados de Televisión (CCTV), y Sistemas de Control de Acceso.

5.2.3. Garantías Comerciales


La implementación del proyecto deberá contemplar una garantía general de un (1) año, sobre la implementación e integración del sistema a partir de la fecha de recibo a satisfacción por parte del Supervisor designado por la ESU, esta garantía incluye el soporte y mantenimiento preventivo y correctivo, durante dicho periodo.

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 04
		Página 19 de 50

Con la presentación de la propuesta el oferente deberá presentar documento firmado por el representante legal en donde certifique lo anterior.

5.2.4. Personal

- a) **Ingeniero Director del proyecto – Dedicación 30%:** Ingeniero Electrónico, electricista o afines, deberá presentar:
- Título de acuerdo con lo requerido.
 - Certificar experiencia mínima de tres (3) años a partir de la obtención del título en áreas de tecnología.
 - Certificar participación en al menos dos (2) proyectos de tecnología a partir de la obtención del título.
 - Matricula Profesional.
 - Deberá estar certificado por al menos uno (1) de los siguientes fabricantes en fundamentos de video: Axis, Pelco, o Bosch.
- b) **Ingeniero Residente del proyecto – Dedicación 100%:** Ingeniero Electrónico, electricista o afines, deberá presentar:
- Título de acuerdo con lo requerido.
 - Certificar experiencia mínima de tres (3) años a partir de la obtención del título en áreas de tecnología.
 - Certificar participación en al menos dos (2) proyectos de tecnología a partir de la obtención del título.
 - Matricula Profesional.
 - Deberá estar certificado por al menos uno (1) de los siguientes fabricantes en fundamentos de video: Axis, Pelco, o Bosch.
- c) **Tecnólogo Coordinador – Dedicación 100%:** Tecnólogo en electrónica, electricidad o afín, y deberá presentar:
- Título de acuerdo con lo requerido.
 - Certificar experiencia mínima de dos (2) años a partir de la obtención del título en áreas de tecnología.
 - Certificar participación en al menos dos (2) proyectos de tecnología a partir de la obtención del título.
 - Deberá estar certificado por al menos uno (1) de los siguientes fabricantes en fundamentos de video: Axis, Pelco o Bosch.
- d) **Personal técnico – Dedicación 100%:** Cuadrilla de mínimo dos (2) personas, Bachilleres, técnicos o tecnólogos con conocimientos en electrónica, sistemas y/o telecomunicaciones o afines, y deberán presentar:
- Título de acuerdo con lo requerido.
 - Certificar experiencia mínima de dos (2) años a partir de la obtención del título en áreas de tecnología
 - Certificar la participación en al menos dos (2) proyectos de tecnología a

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 04
		Página 20 de 50

partir de la obtención del título.

- Presentar certificado de trabajo en alturas vigente e inferior a un (1) año.
- Deberá estar certificado por al menos uno (1) de los siguientes fabricantes en fundamentos de video: Axis, Pelco o Bosch

e) Profesional en Salud Ocupacional – Dedicación 100%

- Título de acuerdo con lo requerido.
- Certificar experiencia específica mínima de dos (2) años a partir de la obtención del título.
- Presentar certificado de trabajo en alturas vigente e inferior a un (1) año.
- Certificar experiencia en al menos un proyecto donde se haya trabajado panoramas de riesgo y gestión de incidentes en los últimos dos (2) años.

Con la presentación de la propuesta el oferente deberá entregar las hojas de vida, documentos y/o certificados que acrediten la experiencia del personal anteriormente requerido.

Nota: El supervisor del contrato por parte de la ESU, podrá solicitar en cualquier momento que se incremente el número de personal técnico, de acuerdo a las actividades, el avance del cronograma de ejecución y según el plazo de ejecución definido.

6. Verificación y Evaluación de Propuestas:

La **ESU** verificará los requisitos habilitantes de la oferta que haya presentado el menor valor entre todas las propuestas allegadas. La verificación de los requisitos habilitantes se realizará de acuerdo con la Ley y las exigencias establecidas en los pliegos de condiciones, los cuales serán de carácter técnico y jurídico.

La **ESU** podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes, las cuales deberán ser resueltas por el proponente en el término concedido por la Entidad para ello. En caso de que éste se considere no habilitado, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

- ✓ **Verificación Jurídica:** El oferente deberá presentar su propuesta de conformidad con lo establecido en la presente Solicitud Privada de Oferta allegando la documentación referida en estos pliegos de condiciones.
- ✓ **Verificación técnica:** El oferente deberá anexar toda la documentación requerida de carácter técnico referida en el presente documento, especialmente en el punto denominado *requisitos habilitantes* para la evaluación de propuestas y en el punto denominado *documentos de la propuesta*.

Factor de evaluación: El único factor de evaluación que utilizará la Entidad para la selección del proveedor será el menor precio ofrecido en el total de la propuesta. Para tal fin deberá diligenciar el **Anexo No. 2 - Formulario de precios y cantidades**.

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 04
		Página 21 de 50

7. Documentos de la Propuesta: Para la presentación de las propuestas, ya sea físicamente o por página web, el proponente deberá aportar la siguiente información, que se complementará con cualquier otra solicitada en estos pliegos de condiciones, la cual será sujeta a verificación:

7.1 Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.

7.2 Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal, si el proponente es persona jurídica, expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción o por autoridad competente para ello, expedido con una anterioridad no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de esta Solicitud Privada de Oferta. El objeto social del proponente debe estar relacionado con el objeto de la presente Solicitud Privada de Oferta o con las actividades económicas inscritas y clasificadas en el RUP. La duración de la sociedad no podrá ser inferior al plazo del contrato y dos (2) años más, contados a partir de la inscripción y/o publicación de la constitución de la empresa en el respectivo Certificado de Existencia y Representación de la persona jurídica.

Si del certificado de existencia y representación legal se desprende que el representante legal requiere de una autorización previa de la Junta de Socios o Junta Directiva para celebrar contratos de determinada cuantía, se deberá anexar a la propuesta copia del acta correspondiente en donde se le autorice.

7.3 Copia del Certificado del Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción o por autoridad competente para ello, expedido con una anterioridad no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de esta Solicitud Privada de Oferta.


7.4 Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado, y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente.

7.5 Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación de la empresa y del representante legal, el cual podrá consultarse en la página web www.procuraduria.gov.co.

7.6 Certificado expedido por la Contraloría General de la Nación de la empresa y del representante legal, el cual podrá consultarse en la página web www.contraloriagen.gov.co (NOTA: Para la Consulta del Certificado de Antecedentes Fiscales de Persona Jurídica, deberá generarse el certificado incluyendo el dígito de verificación, sin puntos ni guiones).

7.7 Certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la empresa el cual puede consultarse en la página web <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>.

7.8 Certificado del registro nacional de medidas correctivas en el link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx, donde conste que a la persona o representante legal no le han sido impuestas multas por infracción del Código de

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 04
		Página 22 de 50

Policía o, si presenta multas, que no hayan transcurrido más de seis (6) meses sin pagarlas.

7.9 Anexo No. 1 - Carta de presentación de la propuesta: Debidamente firmada, de acuerdo con el modelo suministrado en estos pliegos de condiciones.

7.10 Anexo No. 2 - Formulario de Precios y Cantidades: Al diligenciar este anexo, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems en su descripción, unidades o cantidades, ni dejar de consignar el precio unitario de uno o varios ítems, pues de lo contrario, la propuesta será rechazada. El Proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto, y en caso de no hacerlo, la **ESU** efectuará dicho ajuste. Los precios unitarios que aparecen en este anexo serán los que prevalezcan en caso de consignarse diferentes valores en la propuesta.

7.11 Anexo No. 3 - Formato de Certificación de Aportes a Seguridad Social: En cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 del 2002, Ley 797 de 2003, y el Decreto 510 de 2003, las personas jurídicas deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados, al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 del Código de Comercio, en concordancia con los artículos 13 y 74 de la Ley 43 de 1990. La certificación deberá estar suscrita por quien determine la Ley, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Para esto deberá diligenciar el anexo en referencia.

La certificación deberá estar suscrita por el Revisor Fiscal de la Empresa (si la empresa cuenta con revisoría fiscal), y si no lo tiene, por el Representante legal.


Para el caso de personas naturales, el proponente podrá presentar uno de los siguientes documentos:

- ✓ Certificado suscrito por un Contador, que avale los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.
- ✓ Adjuntar las planillas del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.

Para los casos de certificación suscrita por revisor fiscal o contador, se deberá anexar copia de los siguientes documentos: Tarjeta profesional y Certificado de la Junta Central de Contadores vigente.

7.12 Anexo No. 4- Subcontratación de actividades. Al diligenciar este anexo el proponente deberá tener en cuenta las instrucciones para ser diligenciado.

7.13 Documentación para acreditar la implementación del sistema de gestión de seguridad en el trabajo (SG-SST): El oferente deberá aportar los siguientes documentos:

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 04
		Página 23 de 50

- ✓ Tabla de valores de la Resolución 0312 de 2019 (Artículo 27) debidamente firmado por el Representante legal y el responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Copia de la designación del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Copia de la licencia vigente de seguridad y salud en el trabajo del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con la clasificación de empresas de la Resolución 0312 de 2019, que expresa:

N° Trabajadores	Riesgo	Formación	Experiencia
De 0 a 10	I, II, III	Técnico SST	1 año
De 11 a 50	I, II, III	Tecnólogo SST	2 años
Más de 50	I, II, III, IV, V	Profesional en SST o Profesional con	N/A
Cualquier número de trabajadores	IV, V	especialización en SST.	


- ✓ Copia del Certificado de aprobación del curso de las cincuenta (50) horas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte del responsable del SG-SST de la empresa Contratista, Subcontratista, Proveedor o Aliado. Mientras no se reglamente la capacitación virtual de veinte (20) horas por parte del Ministerio de Trabajo, se exigirá la establecida en la Resolución 4927 de 2016, es decir, la aprobación del curso de cincuenta (50) horas.
- ✓ Certificado de pago de aportes parafiscales de los últimos seis (6) meses del Contratista, Subcontratista, Proveedor o Aliado, el cual deberá ser firmado por el Representante Legal, salvo que exista en dicha empresa Revisor Fiscal, caso en el cual lo suscribirá este último.

7.14 Anexo No. 7- Especificaciones Técnicas.

8. Condiciones y Términos Generales:

8.1. Garantías contractuales: El Contratista se obliga a constituir a favor de “La Empresa para la Seguridad Urbana - ESU y/o Municipio de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia”, una garantía única a favor de entidades estatales que ampare el cumplimiento de las obligaciones contractuales, otorgada por una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia por la Superintendencia Financiera y preferiblemente con poderes decisorios en la Ciudad de Medellín:

- ✓ **Cumplimiento:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
- ✓ **Estabilidad y Calidad de la obra:** Por el veinte por quince (15%) del valor del contrato, su vigencia será de cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad recibe a satisfacción la obra.
- ✓ **Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 04
		Página 24 de 50

- ✓ **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** Por el quince por ciento (15%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y un (1) año más.
- ✓ **Responsabilidad civil extracontractual:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Su vigencia será igual al plazo total del contrato y seis (6) meses más. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015, el valor asegurado por concepto de Responsabilidad Civil Extracontractual no podrá ser, en ningún caso, inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) al momento de la expedición de la póliza. El asegurado será la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU, Municipio de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia y el contratista, y serán beneficiarios la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU, Municipio de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia y los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas. En cada cambio de vigencia deberán ajustarse los amparos de acuerdo a la actualización del SMMLV.

El Contratista deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, en razón de los requerimientos o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el Contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.


8.2. Garantía de seriedad de la propuesta: Se deberá anexar garantía de seriedad de la propuesta con el respectivo comprobante de pago, a favor de la “Empresa para la Seguridad Urbana - ESU y/o Municipio de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia”, constituida ante una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia, que tenga sede u oficina en Medellín y que contenga los siguientes aspectos:

- ✓ **Valor asegurado:** Doscientos millones de pesos M/L (\$200.000.000).
- ✓ **Vigencia:** Dos (2) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso contractual.
- ✓ **Tomador y/o afianzado:** Nombre del proponente. Si el oferente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.
- ✓ **Asegurado y beneficiario:** Empresa para la Seguridad Urbana - ESU y/o Municipio de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia.

Si el oferente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.

La **ESU** hará efectiva la totalidad de la garantía, en los siguientes casos:

- ✓ La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- ✓ La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos de condiciones para la selección del proponente adjudicatario del

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 04
		Página 25 de 50

- contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- ✓ El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las mismas.
 - ✓ La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

En estos casos, el valor asegurado quedará a favor de la **ESU**. La ejecución de la garantía de seriedad de la oferta, no constituye una tasación anticipada de perjuicios; por tanto, la Entidad podrá perseguir el reconocimiento de los perjuicios no cubiertos por el valor de dicha garantía, mediante las acciones legales conducentes.

La garantía de seriedad le será devuelta al oferente que lo solicite, una vez haya sido perfeccionado y legalizado el contrato respectivo.

La garantía deberá detallar: objeto, número del contrato, vigencia, cuantía y firmas del tomador y de la aseguradora que la expide, así como acompañarse del respectivo comprobante de pago del valor de la prima y de los demás anexos o cláusulas generales que hagan parte de la garantía.

La garantía deberá ser aceptable para la **ESU** en su procedencia, contenido y forma. La **ESU** se reservará el derecho de rechazar la Garantía Única si ésta es expedida por una entidad que a criterio de la **ESU** no constituya una seguridad al cumplimiento de las obligaciones que se garantizan.

Así mismo, la **ESU** se reserva el derecho de revelar los motivos por los cuales la póliza no es aceptada. Las garantías deberán estar vigentes durante todo el término del contrato, tal como se explica más adelante. Cuando haya modificación del plazo o del valor del contrato, el contratista deberá ampliar las garantías del contrato para conservar el monto porcentual y las vigencias; también lo hará cuando se haga efectiva total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos que ampara.

8.3. Rechazo y eliminación de propuestas: La omisión de los documentos necesarios para la comparación de una oferta con las demás impedirá tenerla en cuenta para la evaluación y posterior adjudicación del contrato. Una vez verificados los requisitos habilitantes que se desprendan de estos Pliegos de Condiciones, y surtida la etapa de subsanación de los mismos, en atención a su condición de habilitantes, y de las facultades de la ESU para realizar negociación directa o solicitar ajuste de propuestas, la ESU podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

8.3.1 Cuando sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso.

8.3.2 Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Leyes colombianas. En el

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 04
		Página 26 de 50

evento que la inhabilidad e incompatibilidad sobrevenga en un proponente en un proceso contractual, se entiende que renuncia a la participación y a los derechos adquiridos en el mismo. Si sobreviene la inhabilidad o incompatibilidad en un contratista, deberá realizarse la cesión del contrato, previa autorización de la **ESU**.

- 8.3.3** Cuando el proponente no acredite las calidades de participación establecidas en estos pliegos de condiciones y cuando no anexe la documentación señalada en la presente Solicitud Privada de Oferta.
- 8.3.4** Si el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).
- 8.3.5** Cuando se adicione o se suprima algún ítem, o se modifique o altere su descripción, unidades o cantidades, o cuando no se consigne el precio unitario de uno o varios ítems en el Anexo No. 2 - Formulario de precios y cantidades.
- 8.3.6** Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- 8.3.7** Si el proponente ofreciere un plazo superior para la ejecución del contrato al establecido en estos pliegos de condiciones.
- 8.3.8** Por no considerar las modificaciones a los pliegos de condiciones que mediante adendas haya hecho la **ESU**.
- 8.3.9** Cuando un oferente presente varias ofertas, directamente o por interpuesta persona, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, como es el caso, entre otros, de dos o más personas jurídicas que tienen el mismo representante legal; o de una persona natural que a su vez es parte de la administración o dirección de una persona jurídica. Cuando varias personas jurídicas tengan el mismo representante legal, o socios comunes, solo podrá presentarse a la selección una de ellas.
- 8.3.10** Cuando la propuesta esté incompleta, en cuanto a que no cumple lo especificado o no incluye algún documento que, de acuerdo con estos pliegos de condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.
- 8.3.11** Cuando la carta de presentación no esté suscrita por el representante legal o el apoderado debidamente constituido para tal efecto, según el caso, por considerarse como no presentada la oferta.
- 8.3.12** Cuando el proponente presente documentos o información inexacta o cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la evaluación de las propuestas o en la adjudicación del contrato.
- 8.3.13** Cuando el proponente una vez requerido por la Entidad, no allegue las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas por ésta; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 04
		Página 27 de 50

requerimiento, o cuando allegue la respuesta a los requerimientos por fuera del plazo que se le fije para ello, impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta.

- 8.3.14** Cuando el proponente no cumpla con todas las especificaciones técnicas exigidas por la **ESU** en estos pliegos de condiciones.
- 8.3.15** Cuando el proponente presente una propuesta alternativa inferior a las especificaciones técnicas descritas en estos pliegos de condiciones.
- 8.3.16** Cuando no aporte completamente diligenciados y firmados los anexos de la presente Solicitud Privada de Oferta que impidan la comparación objetiva de ofertas.
- 8.3.17** Cuando los datos suministrados por algún oferente no sean acordes con la realidad o esté ocultando información que no permita una comparación objetiva con los demás proponentes.
- 8.3.18** Cuando el proponente altere su propuesta en cuanto a los factores de evaluación.
- 8.3.19** Cuando la propuesta exceda el presupuesto oficial estimado por la **ESU**, sin perjuicio de los mecanismos de ajuste económico y negociación directa dispuestos en el Reglamento de Contratación de la entidad.
- 8.3.20** La no inclusión con la oferta de cualquiera de los requisitos o documentos necesarios para la evaluación de la oferta.
- 8.3.21** Cuando la presentación de la oferta a través del portal de contratación se haya realizado indebidamente conforme a los establecido en el numeral 3.4 - Forma de entrega de propuestas - Página web.
NOTA: La **ESU** se reserva el derecho de verificar la información suministrada y solicitada y en caso de ser necesario solicitará información adicional. La falta de veracidad en la información, así como los documentos aportados, será motivo suficiente para que las propuestas no sean consideradas para la evaluación.
- 8.4. Impuestos, deducciones y gastos:** Al preparar su propuesta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos, estampillas, tasas y/o contribuciones que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, el valor que ocasione la constitución de garantías, así como las deducciones y retenciones a que haya lugar, de acuerdo con la ley.

Los gastos legales del contrato, tales como el valor de las primas por la constitución de garantías y los impuestos que se causen, estarán a cargo del CONTRATISTA favorecido con la aceptación de la propuesta.

Impuestos locales y/o departamentales: En virtud del contrato interadministrativo No. 4600082035, suscrito con Municipio de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia, al contrato que surja de la presente Solicitud Privada de Oferta, en caso de

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 04
		Página 28 de 50

producirse los correspondientes hechos generadores, se le deducirán las siguientes contribuciones: 1. Estampilla Pro Cultura-Municipio de Medellín 0.5% antes de IVA. 2. Estampilla Pro Universidad de Antioquia 1%-Municipio de Medellín antes de IVA), que se retendrán a favor del ente territorial al momento de realizar el pago de la respectiva orden. En todo caso, la **ESU** asumirá que dichos conceptos se encuentran incluidos en la respectiva propuesta económica.

- 8.5. Tasas y contribuciones:** Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

Para efectos de la retención en la fuente por renta, la **ESU** procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención.

- 8.6. Correcciones, aclaraciones o modificaciones a la propuesta:** Toda corrección, aclaración o cambio que se desee realizar a una propuesta ya presentada, deberá efectuarse antes de la fecha de cierre de la Solicitud Privada de Oferta, mediante documento escrito y debidamente firmado por el proponente y formará parte de la propuesta inicial.

- 8.7. Corrección aritmética:** En caso de requerirse, se aplicará la corrección aritmética, la cual consiste en la verificación de las operaciones aritméticas realizadas sobre los cuadros de especificaciones técnicas. En virtud de esta corrección, se revisará y determinará si existen errores en los precios de la propuesta.


En el caso de discrepancias entre el valor total de un ítem y el producto de su precio unitario por la cantidad, se verificará que la cantidad sea la establecida en los pliegos de condiciones y procederá a corregirse.

Si la cantidad es correcta y hay discrepancias entre el valor total y el producto de la cantidad por el precio unitario, se tomará como correcto el precio unitario y se modificará el valor total.

Las correcciones efectuadas según el procedimiento anterior, son de forzosa aceptación para los proponentes.

- 8.8. Desempate, ajuste de propuestas, precios artificialmente bajos y terminación del proceso:**

- 8.8.1 Criterios de desempate:** En caso de presentarse empate en el primer orden de elegibilidad de las propuestas, se solicitará a los proponentes que presenten nueva oferta económica en sobre cerrado dentro del término establecido por la Entidad. Si una vez agotado el procedimiento señalado en el numeral anterior persiste el empate, se realizará un sorteo en audiencia pública, cuya fecha y hora serán informadas en la página

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 04
		Página 29 de 50

web de la **ESU**. Dicha audiencia será conducida por el Subgerente de Servicios o quien este designe, y de ella se expedirá un acta en la que consten los resultados del sorteo, que será suscrita por los servidores y demás interesados que asistan a ella. El sorteo se llevará a cabo con balotas, en las Oficinas de la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU, mediante el siguiente procedimiento:


- ✓ Al momento de apertura de la propuesta técnica se asignará a cada proponente un número inmodificable de uno (1) a n (siendo n el número de proponentes), en forma ascendente, según el orden de ingreso a la Entidad.
- ✓ En una balotera se introducirá una cantidad de balotas igual al número de propuestas empatadas en el primer lugar, las cuales corresponderán al número asignado a cada proponente.
- ✓ Luego, se sustraerán las balotas, una por una, y ese será el orden de elegibilidad que se establezca para la adjudicación del contrato.
- ✓ El orden de elegibilidad resultante será publicado en la página web de la **ESU**.

8.8.2 Facultades de ajuste económico: Cuando las propuestas recibidas sean económicamente inconvenientes, previos los estudios y análisis pertinentes, la **ESU** decidirá si se procede a la etapa de ajuste económico. En este caso se solicitará a los proponentes que cumplan con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, cuyo valor económico se considere inconveniente, que presenten nueva propuesta económica, dentro del término que para tal fin se establezca, vencido el cual se procederá a su evaluación. Durante la etapa de ajuste económico ningún proponente podrá retirar su oferta, introducir modificaciones diferentes a las económicas, o hacerla más desfavorable.

8.8.3 Facultades de negociación directa: Cuando existiendo una sola oferta que cumpla con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, cuyo valor económico supere el presupuesto oficial o se considere que se pueden obtener mejores condiciones comerciales se acudirá a la etapa de negociación directa. En este caso se solicitará al proponente que presente nueva propuesta económica en sobre cerrado, dentro del término que con tal fin se fije, vencido el cual se procederá a su apertura y a la evaluación de ésta, considerando los factores de ponderación establecidos. Durante la etapa de negociación directa el proponente no podrá retirar su oferta, introducir modificaciones diferentes a las económicas, realizar cambios en las condiciones técnicas o hacerla más desfavorable.

8.8.4 Precios artificialmente bajos: En caso de encontrarse con ofertas con valor artificialmente bajos se debe advertir que se dará aplicación al siguiente procedimiento: Se requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido y una vez analizadas dichas razones se decidirá si se rechaza la oferta o se continúa con el análisis de la misma.

8.8.5 Terminación del Proceso: La **ESU** podrá desestimar por inconveniente la(s) propuesta(s) o terminar en cualquier momento el proceso de Solicitud Privada de Oferta, en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta se ajuste a los pliegos de condiciones o, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva.

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 04
		Página 30 de 50

8.9. Acuerdo Comercial: El presente proceso de selección no es objeto de regulación por parte de acuerdo comercial suscrito por el Estado Colombiano.

9. Condiciones Generales del Contrato

9.1 Documentos del contrato: Forman parte del contrato los siguientes documentos, y a él se consideran incorporados:


- ✓ Los pliegos de condiciones y sus anexos que sirvieron de base para elaboración de la propuesta, con sus adendas si las hubiere.
- ✓ La propuesta presentada por el CONTRATISTA y aceptada por la **ESU**. En caso de presentarse disparidad entre las propuestas seleccionadas y los pliegos de condiciones, el Contratista acepta expresamente que prevalecerán los pliegos de condiciones.
- ✓ Todos los documentos que se generen para el perfeccionamiento y ejecución del contrato y todos los que se generen durante su ejecución.

El contrato resultante estará regido por el Acuerdo 090 de 2019, Reglamento de contratación, expedido por la Junta Directiva de la **ESU**.

9.2 Perfeccionamiento y Legalización del Contrato: Comunicada la decisión de aceptación de oferta, la **ESU** dispondrá hasta de cinco (5) días hábiles para elaborar y entregar el respectivo CONTRATO al proponente favorecido, quien deberá presentarse a suscribirlo, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su notificación. Si el oferente seleccionado no lo suscribe dentro de este término, quedará a favor de la **ESU**, en calidad de sanción, el valor del depósito o garantía constituidos para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por dicha garantía. En este evento, la **ESU**, podrá seleccionar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, de conformidad con el orden de elegibilidad establecido, siempre y cuando la oferta le sea igualmente favorable.

El proponente favorecido con la adjudicación, previo los procedimientos legales, tendrá un plazo máximo de dos (2) días hábiles para allegar la garantía única de cumplimiento, con el correspondiente recibo o constancia de pago. El CONTRATISTA responderá por cualquier defecto, en problemas relativos al reconocimiento de fechas, en caso de no ser amparados por la aseguradora. De igual forma en el mismo término deberá proceder con la suscripción del contrato y a entrega de la documentación para legalización.

9.3 Prohibición de ceder el contrato: El contrato a realizarse es intuito persona y, en consecuencia, una vez celebrado, no podrá cederse sino con autorización previa y escrita de la **ESU**, por lo tanto el contrato que surja de la presente Solicitud Privada de Oferta no podrá ser cedido total o parcialmente por el contratista, salvo autorización expresa y escrita de la **ESU**, por lo que será responsabilidad del contratista informar desde la propuesta si va a realizar subcontratación de actividades comprendidas directamente en el objeto contractual, y en caso afirmativo deberá detallar las actividades e informará sobre la condición del subcontratista. Esto se hará con la verificación de la supervisión del contrato.

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 04
		Página 31 de 50


La omisión de esta información o el incumplimiento de esta cláusula será causal suficiente para que la **ESU** declare la terminación inmediata del contrato.

- 9.4 Suspensión temporal del contrato:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del Contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que, para efectos del plazo extintivo, se compute el tiempo de la suspensión.

Se considerará como fuerza mayor o caso fortuito, el suceso que no es posible predecir y que está determinado por circunstancias no imputables al Contratista o a la **ESU** que impidan totalmente el trabajo u obligue a disminuir notablemente su ritmo, como por ejemplo, catástrofes, guerras, huelgas causadas por razones no imputables al Contratista o a la **ESU**, u otros similares.

La situación de fuerza mayor o caso fortuito deberá ser demostrada por el Contratista, y en tal evento tendrá derecho a la ampliación del plazo pero no a indemnización alguna. Sin embargo, esto no lo exonerará de su obligación de constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas en el contrato, y de la responsabilidad por los daños que sufra la **ESU** por no haberlas constituido o mantenido vigentes. Pese a que en las respectivas órdenes no se disponga esta cláusula, se entenderá pactada por ministerio de estos pliegos de condiciones.

- 9.5 Cláusula penal pecuniaria:** De conformidad con el artículo 1592 del Código Civil Colombiano, las partes convienen que en caso de incumplimiento del CONTRATISTA en las obligaciones del contrato, o de la terminación del mismo por hechos imputables a él, éste pagará a la **ESU** en calidad de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la cual será considerada como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados a la **ESU**. El valor de la cláusula penal pecuniaria se tomará directamente de cualquier suma que se adeude al CONTRATISTA, si la hay, y/o se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Si lo anterior no fuere posible, se cobrará por la vía judicial. Las partes convienen, conforme lo establece el artículo 1600 del código civil, que podrá pedirse a la vez la pena y la indemnización de perjuicios a que hubiere lugar, acorde a lo dispuesto en el Artículo 57 del Acuerdo 090 de 2019.
- 9.6 Indemnidad:** De conformidad con el Artículo 56 del Acuerdo 090 de 2019, el CONTRATISTA se obliga a mantener libre a la **ESU** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes en la ejecución del presente Contrato.
- 9.7 Utilización de mecanismos de solución directa en las controversias contractuales:** La **ESU** y el contratista buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual. Para tal efecto, al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales, a la conciliación, a la amigable composición o a la transacción. En todo caso, la


	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 04
		Página 32 de 50

implementación de los anteriores mecanismos estará supeditada a la necesidad del servicio por parte de la **ESU** o de sus clientes.

- 9.8 Confidencialidad:** LAS PARTES se comprometen a guardar la reserva sobre toda la información confidencial y estratégica de la otra parte, a la que tengan acceso con ocasión de las negociaciones mencionadas en este documento. El término información confidencial hace referencia a los documentos o datos no accesibles al público, que hayan sido mantenidos por cada titular bajo su control, cuyo contenido represente un valor actual o potencial dentro de los activos de la empresa u ostente un carácter estratégico para ésta; incluye, sin limitarse a ella, información financiera, comercial, tecnológica, de mercado o cualquiera otra suministrada o a la que se tenga acceso en razón del desarrollo de las negociaciones mencionadas. La información confidencial puede estar soportada en medio escrito, digital o cualquiera otro, conocido o por conocer, o ser revelada en forma verbal, siempre y cuando advierta de su carácter reservado ante la parte receptora o esté señalada como tal en el momento mismo de la entrega. Se entenderá por parte reveladora la propietaria de la información, y por parte receptora quien la recibe o tiene acceso a ella con ocasión de las negociaciones señaladas en el objeto del presente documento.

Para el cumplimiento de lo anterior LAS PARTES deben: a) garantizar que los empleados a su servicio y demás personas autorizadas, respeten la obligación de secreto sobre cualquier información confidencial, b) la Parte Receptora utilizará la Información Confidencial exclusivamente en relación con el propósito que sea señalado por las partes, c) la Parte Receptora mantendrá dicha información de manera confidencial y privada, d) la Parte Receptora se abstendrá de reproducir la Información Confidencial o darla a conocer, e) la Parte Receptora tratará la Información Confidencial con el mismo cuidado que ella acostumbra para proteger la información confidencial de su propiedad. Se conviene que toda la Información Confidencial será guardada por la Parte Receptora en un lugar con acceso restringido al cual sólo podrán acceder los Representantes de la Parte Receptora que razonablemente requieran conocer la Información Confidencial en razón de las negociaciones que se lleven a cabo, f) ni la ejecución de este contrato, ni el suministro de cualquier información en virtud del mismo, se interpretará, directa o indirectamente, como otorgamiento a las partes o a sus Representantes, de licencia alguna o derecho para utilizar Información Confidencial para su propio beneficio o beneficio de cualquier otra persona natural o jurídica, g) la Parte Reveladora garantiza a la Parte Receptora que está debidamente autorizada para revelar Información Confidencial a la Parte Receptora y acuerda indemnizar y proteger contra todo daño a la Parte Receptora de cualquier responsabilidad relacionada con el suministro de dicha Información Confidencial o el uso establecido y permitido mediante este contrato.


- 9.9 Terminación:** El presente contrato se podrá dar por terminado por las siguientes causas: 1) Cuando se alcance y se cumpla el objeto del contrato. 2) Por mutuo acuerdo de las partes. 3) Cuando por razones de fuerza mayor o caso fortuito se haga imposible el cumplimiento del objeto contractual. 4) Por el incumplimiento administrativamente declarado por parte de la **ESU** de cualquiera de las obligaciones establecidas en el

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 04
		Página 33 de 50

contrato. 5) Por vencimiento del término fijado para la ejecución del mismo. 6) Por las demás causales señaladas en la Ley.

- 9.10 Liquidación:** La liquidación del Contrato procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 47 del Acuerdo 090 de 2019 - Reglamento de Contratación de la **ESU**. Para ella, las partes de común acuerdo celebrarán un acta en la que se dé cuenta del estado del contrato dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del mismo. Dentro de este plazo, las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quedará constancia en el acta de liquidación. Si es del caso, para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la ampliación de la vigencia de los amparos y garantías para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato. Si durante el término de liquidación bilateral del contrato no es posible obtener la suscripción del acta correspondiente por parte del contratista, se procederá a la liquidación unilateral, notificando de manera escrita al contratista y se dejará soporte documental de la gestión para la suscripción. En los contratos que tengan saldos inferiores a 0,09 UVT, se podrán liberar saldos y no será necesaria la suscripción de acta de liquidación, con la solicitud escrita del Supervisor y aprobación del Directivo del área correspondiente.
- 9.11 Inhabilidades e incompatibilidades:** El Contratista con la firma del presente contrato, declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución y la Ley. La contravención a lo anterior, dará lugar a las sanciones de ley.
- 9.12 Tratamiento de datos personales:** Con observancia de la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, el Decreto 886 de 2014 y las decisiones judiciales adoptadas en materia de tratamiento de datos personales, los oferentes entienden y aceptan que a través de la gestión de las actividades contenidas en los presentes pliegos de condiciones, podrán ser responsables y/o encargadas del tratamiento de datos personales de los cuales son titulares. Los derechos de los titulares de los datos personales son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a acceder, conocer, actualizar, rectificar y suprimir información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales, el cual queda autorizado de manera voluntaria, explícita, informada e inequívoca con la presentación de la oferta y que serán administrados por la **ESU** durante la etapa precontractual para los fines relacionados con su objeto social y en virtud de la cual fueron recolectados, información que será suministrada por los oferentes de forma voluntaria y es verídica.

La **ESU** garantiza la confidencialidad, seguridad y circulación restringida en sus bases de datos, exceptuando aquella información de orden legal relacionada con asuntos concernientes al cumplimiento del principio de publicidad y transparencia que rigen su contratación en razón a su naturaleza jurídica, comprometiéndose al uso adecuado de los soportes o mecanismos en los que constan datos personales para los fines consagrados en sus políticas de privacidad. Así mismo, se reserva el derecho de modificar su Política de Protección de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente en la página web.

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 04
		Página 34 de 50

- 9.13 Implementación del sistema de gestión de seguridad en el trabajo (SG-SST):** Los oferentes nacionales deberán encontrarse en las adaptaciones que den lugar para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con el Decreto 1072 de 2015, así como sus modificaciones y los documentos que los complementen. En todo caso previo el inicio de la ejecución del contrato, el contratista deberá presentar las evidencias de las acciones realizadas en la implementación del mencionado, y el cumplimiento de la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo.


Para cumplir con este requisito, el oferente deberá aportar la documentación para acreditar la implementación del sistema de gestión de seguridad en el trabajo (SG-SST), establecida en el numeral 7.13 de los pliegos de condiciones.

- 9.14 Anexo No. 5 - Matriz de Riesgos:** Contiene la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsible involucrados en el proceso objeto de la presente Solicitud Privada de Oferta. Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que conoce y acepta los riesgos determinados para la presente contratación.

10. Notas

- ✓ Cualquier inquietud favor hacerla llegar al correo onavarro@esu.com.co con copia al correo propuestas@esu.com.co.
- ✓ Para dar cumplimiento a la Circular 007 de 2013 expedida por la Subgerencia Administrativa y Financiera, el RUT deberá estar actualizado, y en caso de no tenerlo deberá aportar una declaración bajo la gravedad de juramento de la actividad económica principal que realiza conforme al listado del artículo 2 del Decreto 862 de 2013.
- ✓ El oferente debe cumplir con las precisas condiciones de ésta Solicitud Privada de Oferta. El no cumplimiento de las condiciones de entrega descalifica la propuesta.
- ✓ A todos los interesados se les solicita que en caso de decidir no presentarse a ése proceso de Solicitud Privada de Oferta, informar los motivos por los cuales se abstuvo de participar en el proceso. Lo anterior, con el fin de mejorar nuestros procesos de contratación.
- ✓ La **ESU** realizará la transferencia electrónica a la cuenta informada por el contratista. La **ESU**, en su condición de entidad contratante, podrá realizar los cruces de cuenta y compensaciones legales que sean necesarias a efectos de garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones dinerarias.
- ✓ La **ESU** realizará la transferencia electrónica a la cuenta informada por el aliado proveedor; siempre y cuando el **aliado proveedor** no esté en mora en la gestión comercial facturada por la **ESU**. La **ESU**, en su condición de entidad contratante, podrá realizar los cruces de cuenta y compensaciones legales que sean necesarias a efectos de garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones dinerarias a cargo de los Aliados. El Aliado solo podrá realizar cruce de cuentas o compensación legal de obligaciones dinerarias siempre que medie autorización expresa y escrita por parte de la Gerencia de la **ESU**.

- 11. Anexos, instrucciones de diligenciamiento:** Diligencie cuidadosamente cada anexo por componente; cualquier error u omisión sustancial conducirá a la descalificación de su

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 04
		Página 35 de 50

oferta; si es subsanable, la **ESU** procederá a su corrección, aplicando el procedimiento descrito en los pliegos de condiciones y en la ley.

A continuación se enlista los anexos del presente proceso.

- ✓ Anexo No. 1 - Carta de presentación de la propuesta.
- ✓ Anexo No. 2 - Formulario de precios y cantidades.
- ✓ Anexo No. 3 - Formato de certificación de aportes a Seguridad Social.
- ✓ Anexo No. 4 - Subcontratación de actividades.
- ✓ Anexo No. 5 - Matriz de riesgos.
- ✓ Anexo No. 6 - Certificación número de empleados y tipo(s) de riesgo(s) en la ARL.
- ✓ Anexo No. 7 - Especificaciones técnicas.

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 04
		Página 36 de 50

**ANEXO No. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
(Utilice papel membrete)**

Medellín, ___ de _____ de 201_

Señores:

EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU


Calle 16 No. 41-210 – Edificio La Compañía – Oficina 106 - Poblado
Medellín - Colombia

Objeto: “**campo para diligenciar**”.

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____ identificada con NIT _____, de acuerdo con los pliegos de condiciones de la Solicitud Privada de Oferta cuyo objeto es la “**campo para diligenciar**”, presento la siguiente oferta. En caso de resultar favorecido y ser aceptada nuestra oferta, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro así mismo que:

1. Tengo facultad legal para firmar y presentar la oferta.
2. Esta oferta y el contrato que llegase a celebrarse sólo a mí me comprometo, o a la sociedad que legalmente represento (en caso de persona jurídica).
3. Ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ella se derive.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen la presente contratación.
5. Conozco, comprendo y acepto las obligaciones que se derivan del Acuerdo 090 de 2019 - Reglamento de Contratación de la **ESU**.
6. Conozco la información general y específica y demás documentos de la contratación y acepto los requisitos en ellos contenidos.
7. Realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en las condiciones de la Invitación.
8. Ni yo, ni la sociedad que legalmente represento (en caso de persona jurídica), nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señalada por la constitución política, por la ley 80 de 1993 y demás normas que rigen.
9. Los precios de la propuesta se mantendrán sin variación durante la vigencia de la selección y la ejecución del contrato.
10. Autorizo expresamente a la **ESU** para verificar toda la información incluida en la propuesta.
11. Ofrezco entregar las cantidades que figuran en el formulario de precios y cantidades y valor total de la oferta, así como el cumplimiento de los requerimientos técnicos.
12. Me comprometo a ejecutar el objeto del contrato iniciando en la fecha establecida por la Empresa para la Seguridad Urbana - **ESU**.
13. Bajo la gravedad de juramento declaro que no me encuentro reportado en el Boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República o en caso de estarlo, tener vigente un acuerdo de pago y me encuentro al día en los pagos.

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 04
		Página 37 de 50


14. Bajo la gravedad del juramento declaro que no me ha sido notificado por parte de la Cámara de Comercio de ningún recurso de reposición frente a la información contenida en el RUP.
15. Bajo la gravedad del juramento declaro que no tengo conflicto de interés, ni los directivos de la sociedad que represento y el equipo de trabajo con que se ejecutarán los servicios contratados.
16. No realizaré reclamación administrativa ni judicial por la terminación anticipada del proceso de selección debido a circunstancias objetivas.
17. Acepto la Matriz de Riesgos del Proceso de contratación contenida en los Pliegos de condiciones de la Presente Solicitud Pública de Oferta.
18. En virtud del artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, expresamente acepto que la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU me notifique todos los actos administrativos de carácter particular al correo electrónico: _____
19. Manifiesto de manera inequívoca conocer y aceptar voluntariamente las facultades de negociación directa, ajuste económico, adjudicaciones parciales y demás que se derivan de la naturaleza jurídica de la entidad contratante.

La dirección comercial donde se pueden remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con esta contratación es _____. Me comprometo a informar a la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta contratación y hasta su liquidación final.

Atentamente,


Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____
Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Ciudad _____

(Firma del Representante Legal)

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 04
		Página 38 de 50

ANEXO No. 2 - FORMULARIO DE PRECIOS Y CANTIDADES

(REMITIRSE AL ARCHIVO EN EXCEL)

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 04
		Página 39 de 50

ANEXO No. 3 - FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL.

Instrucciones de diligenciamiento:

1. Si su empresa NO cuenta con revisor fiscal diligencie (campo resaltados en color amarillo) la opción No. 1.
2. Si su empresa cuenta con revisor fiscal diligencie (campo resaltados en color amarillo) la opción No. 2.
3. Si usted es personal natural y cuente con contador, diligencie (campo resaltados en color amarillo) la opción No. 3.
4. Si usted es personal natural y no cuenta con contador, podrá adjuntar las planillas de los últimos 6 meses a la presentación de la propuesta y no tendrá que diligenciar el anexo No. 3.

En todo caso para cualquiera de las opciones deberá aportar la documentación que aparece en el pie de página según sea el certificado a expedirse.

Continúa siguiente hoja...

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 04
		Página 40 de 50

OPCIÓN No. 1

Ciudad y fecha,

ANEXO No. 3 - FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL
EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE XXXX
CERTIFICA QUE

Yo, (nombre del REPRESENTANTE LEGAL¹), identificado con cédula de ciudadanía No. _____, en mi condición de Representante Legal de (nombre de la empresa o entidad) identificada con NIT _____, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en (nombre de la ciudad), a los () días del mes de _____ de 2019

FIRMA _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

OPCIÓN No. 2


Ciudad y fecha,

ANEXO No. 3 - FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL.
EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE XXXX
CERTIFICA QUE

Yo, (nombre del REVISOR FISCAL²), identificado con cédula de ciudadanía No. _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de (nombre de la empresa o entidad) identificada con NIT. _____, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

¹ Anexa Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía

² Anexar copia: Tarjeta profesional y Certificado de la Junta Central de Contadores vigente.

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 04
		Página 41 de 50

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en (nombre de la ciudad), a los () días del mes de _____ de 2019

FIRMA _____
NOMBRE DEL REVISOR FISCAL
DOCUMENTO DE IDENTIDAD

OPCIÓN No. 3

Ciudad y fecha,

ANEXO No. 3 - FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PERSONA NATURAL³

EL CONTADOR DE LA (nombre de la empresa o entidad)

CERTIFICA QUE


Yo, (nombre del CONTADOR⁴), identificado con cédula de ciudadanía No. _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Contador de (nombre de la empresa o entidad) identificada con NIT. _____, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

FIRMA _____
NOMBRE DEL CONTADOR
DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y TP


³ Este formato aplica para las personas naturales que cuenten con Contador. De lo contrario podrá adjuntar las planillas de los últimos 6 meses a la presentación de la propuesta.

⁴ Anexar copia: Tarjeta profesional y Certificado de la Junta Central de Contadores vigente.

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 04
		Página 42 de 50

OPCIÓN No. 4

Si usted es personal natural y no cuenta con contador, podrá adjuntar las planillas de los últimos 6 meses a la presentación de la propuesta y no tendrá que diligenciar el anexo No. 3.

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 04
		Página 43 de 50

ANEXO No. 4 - SUBCONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES

Consideraciones:

- ✓ Actividad: Descripción de la(s) Actividad(es) a subcontratar.
 - ✓ Empresa a subcontratar: Razón social y comercial de la empresa con la que se realizará la subcontratación.
 - ✓ Generalidades del subcontratista: Nit, objeto social, domicilio de la empresa con la que se realizará la subcontratación.
1. Si su empresa va a realizar subcontratación de actividades debe utilizar la opción No. 1.
 2. Si su empresa no va realizar subcontratación de actividades debe utilizar la opción No. 2

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 04
		Página 44 de 50

OPCIÓN No. 1

Medellín, ___ de _____ de 2019.

ANEXO No. 4 - SUBCONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES

Señores

EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA-ESU

Calle 16 No. 41-210 – Edificio La Compañía – Oficina 106 - Poblado
Medellín - Colombia

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____ identificada con NIT _____, de acuerdo con las condiciones generales de los pliegos de condiciones, especialmente el numeral 9.3 - Prohibición de ceder el contrato, informa que:

En caso de ser adjudicado el proceso se realizará subcontratación de actividades comprendidas en el siguiente listado.

ACTIVIDAD

EMPRESA A SUBCONTRATAR

**GENERALIDADES DEL
SUBCONTRATISTA**

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Ciudad _____

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 04
		Página 45 de 50

OPCIÓN No. 2

Medellín, ___ de _____ de 2019.

ANEXO No. 4 - SUBCONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES

Señores

EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA-ESU

Calle 16 No. 41-210 – Edificio La Compañía – Oficina 106 - Poblado
Medellín - Colombia

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____ identificada con NIT _____, de acuerdo con las condiciones generales de los pliegos de condiciones, especialmente numeral 9.3 - Prohibición de ceder el contrato, informa que:

En caso de ser adjudicado el proceso **NO** se realizará subcontratación de actividades.


Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____

Dirección de correo _____


Dirección electrónica _____

Ciudad _____

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 04
		Página 46 de 50

ANEXO No. 5 - MATRIZ DE RIESGOS

(REMITIRSE AL ARCHIVO EN EXCEL)


 empresa para la seguridad urbana	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 04
		Página 47 de 50

ANEXO No. 6 - CERTIFICACIÓN NÚMERO DE EMPLEADOS Y TIPO(S) DE RIESGO(S) EN LA ARL

Instrucciones de diligenciamiento:

5. Si es persona jurídica diligencie (campo resaltados en color amarillo) la **opción No. 1.**
6. Si usted es personal natural diligencie (campo resaltados en color amarillo) la **opción No.2.**

Continúa siguiente hoja...

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 04
		Página 48 de 50

OPCIÓN No. 1

Medellín, ___ de _____ de 20XX.

Señores
EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA-ESU
 Calle 16 No. 41-210 – Edificio La Compañía – Oficina 106 - Poblado
 Medellín - Colombia


El suscrito **(nombre del REPRESENTANTE LEGAL)**, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, en mi condición de representante legal de **(nombre de la empresa o entidad)** identificada con NIT _____, de acuerdo a lo establecido en el numeral **7.13 DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)**, de los pliegos de condiciones del presente proceso de contratación, certifico:

1. Qué en la actualidad la empresa cuenta con **N°xxxx** personas vinculadas (NOTA: Indique el número de personas, independientemente de la forma de contratación).
2. Qué de acuerdo con la actividad económica desarrollada por la empresa, el(los) nivel(es) de riesgo(s) cotizado(s) a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) es(son) -marque con una **X**:

Nivel I: Nivel II: Nivel III: Nivel IV: Nivel V:

Cordialmente,

_____ (Firma del Representante Legal)
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL)
XXXXXXXXXXXX (CÉDULA DEL REPRESENTANTE)

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 04
		Página 49 de 50

OPCIÓN No. 2

Medellín, ___ de _____ de 20XX.

Señores

EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA-ESU

Calle 16 No. 41-210 – Edificio La Compañía – Oficina 106 - Poblado
Medellín - Colombia


El suscrito **(nombre del PERSONA NATURAL)**, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, de acuerdo a lo establecido en el numeral **7.13 DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)**, de los pliegos de condiciones del presente proceso de contratación, certifico:

1. Qué en la actualidad tengo a mi cargo **N°xxxx** personas vinculadas (Nota: Indique el número de personas, independientemente de la forma de contratación).
2. Qué de acuerdo a la actividad económica desarrollada, el(los) nivel(es) de riesgo(s) cotizado(s) a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) es(son) -marque con una **X**:

Nivel I: Nivel II: Nivel III: Nivel IV: Nivel V:

Cordialmente,

_____ (Firma)
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (NOMBRE)
XXXXXXXXXXXXX (CÉDULA DE CIUDADANÍA)

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 04
		Página 50 de 50

ANEXO No. 7 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

(REMITIRSE AL ARCHIVO EN EXCEL)